

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2022"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Rioja, 05 de agosto del 2022

OFICIO MULTIPLE N°152 -2022-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP

SEÑORES DIRECTORES DE II.EE DE EBR DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ASUNTO: PROMOVER SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO PEDAGOGICO: BUENAS PRACTICAS DOCENTES UGEL RIOJA 2022.

Grato es dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, asimismo en el marco de la celebración del XIX Aniversario de la UGEL Rioja, se hace de vuestro conocimiento que la UGEL Rioja, tiene programado realizar el **Concurso Pedagógico: Buenas Prácticas Docentes UGEL RIOJA 2022**, cuya finalidad es identificar, reconocer, visibilizar, y difundir la gran diversidad de buenas prácticas/experiencias pedagógicas, orientadas al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica(Regular) de la provincia de Rioja, implementadas por las y los docentes y directivos a partir de la reflexión y el trabajo colegiado para dar soluciones pedagógicas creativas en cada contexto y en el marco de las brechas de aprendizajes originadas por la pandemia del COVID 19.

Las inscripciones al concurso se encuentran abiertas, desde el día **08 de agosto hasta el 23 de agosto**, a través de la página web www.ugelrioja306.gob.pe, en tal sentido, se invita a Usted, subdirector(a) y a los docentes contratados o nombrados de su II. EE, a participar en este importante concurso que contribuirá a motivar a otros docentes y directivos a continuar contribuyendo con la mejora de la práctica docente, buscando soluciones pedagógicas creativas e innovadoras en las II. EE y por ende contribuir con la mejora de los aprendizajes en nuestra provincia, haciendo frente a situaciones de mucha dificultad.

Recordándole que las orientaciones para este importante concurso se encuentran en las bases para el concurso pedagógico **BUENAS PRACTICAS DOCENTES**, que se adjunta a la presente.

Así mismo, se le informa que cualquier consulta lo puede realizar a la Especialista del nivel primaria Prof. Ana Elizabeth Vela Valerin, celular 943026180 o al Prof. Oscar Alfredo Cortez Estupiñan celular 951426489.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
Rto. Juan Alberto Bustamante Astochado
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM 1028108118

C.c. archivo
JABA/D.UGEL-R.
EOMA/J.AGP
AEVV/E.P

Jirón San Martín N° 1351 – Rioja Email: ugelderioja@gmail.com
Telefax N° (042) 55-8611
Teléf. N° (042) 55-8063



"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BASES PARA EL CONCURSO PEDAGÓGICO: BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES UGEL RIOJA 2022



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación (Minedu), con la participación de diferentes actores políticos, sociales y educativos, ha establecido políticas sobre el Buen Desempeño Docente con la convicción de que la mejora en la calidad y pertinencia de la labor docente impacta positivamente en el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

Por ello, desde el año 2013, el Ministerio de Educación, viene desarrollando anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes (CNBPD), en cumplimiento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, que propone reconocer a docentes y directivos por su conducta meritoria y excelencia profesional, vinculada principalmente al logro de aprendizajes de las y los estudiantes. Por su parte, el Marco de Buen Desempeño Docente (MBDD) y la Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”, promueven la reflexión sobre la práctica pedagógica que incida en los logros de aprendizaje.



Este importante concurso se ha consolidado a lo largo de su vigencia, como una estrategia importante que visibiliza el aporte pedagógico y el rol fundamental de docentes y directivos que, trabajando de manera colaborativa, responden a las necesidades y diversidad de características de sus estudiantes para promover la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.

Este año 2022, un contexto singular debido a las situaciones de pandemia por la COVID-19, ha impactado en la vida de todos, más aún en los aprendizajes de los estudiantes donde las brechas de aprendizaje se agudizaron, es en este contexto que nuestros maestros riojanos, recibieron este año, y gracias a su compromiso y entrega a su labor, han implementado diversas estrategias, recursos, buenas prácticas que los conllevo a apoyar a sus estudiantes y tener logros en su aprendizaje pese a la situación difícil que afrontamos.

En tal sentido, en el marco del XIX aniversario de creación de la UGEL Rioja, se pretende promover y estimular la participación pedagógica de los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria de la provincia de Rioja, como una estrategia importante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes.

El concurso pedagógico: buenas prácticas docentes pretenden visibilizar y premiar esas buenas acciones, que frente al contexto post pandemia, con creatividad, innovación han sabido sortear las dificultades para dar solución y aportar para el cierre de brechas de los estudiantes. El presente documento Bases para el Concurso BUENAS PRACTICAS DOCENTES UGEL RIOJA 2022, tiene la finalidad de orientar al participante y equipo de evaluación de este importante proceso.

1. FINALIDAD. -


Identificar, reconocer, visibilizar y difundir la gran diversidad de experiencias pedagógicas orientadas al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (Regular) de la provincia de Rioja, implementadas por las y los docentes y directivos, a partir de la reflexión y el trabajo colegiado para dar soluciones pedagógicas creativas en cada uno de sus contextos y en el marco del contexto post pandemia.

OBJETIVOS. -

- 1.1. Identificar la diversidad de experiencias pedagógicas implementadas por docentes y directivos de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica Regular, en el marco de las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2022 en el marco de post pandemia COVID-19" y la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 00093 y 00094-2020-MINEDU, respectivamente.
- 1.2. Evaluar las experiencias pedagógicas implementadas por docentes y directivos para el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, considerando las competencias profesionales del marco del buen desempeño docente y marco del buen desempeño del directivo y desde los principios de inclusión e interculturalidad.
- 1.3. Reconocer el buen desempeño docente y el liderazgo pedagógico de directivos quienes, individualmente u organizados en equipos de trabajo, desarrollan buenas prácticas creativas para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes

2. BASE NORMATIVA. -

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 2.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.5. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 2.7. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 2.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 2.9. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 2.10. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 2.11. Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.

- 
- 2.12. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado(TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - 2.13. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena
 - 2.14. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
 - 2.15. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
 - 2.16. Resolución de Secretaría General N° 1882-2014-MINEDU, que aprueba Normas para la organización del programa nacional de formación y capacitación de directores y subdirectores de instituciones públicas de educación básica y técnico productiva.
 - 2.17. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
 - 2.18. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
 - 2.19. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
 - 2.20. Resolución Viceministerial N° 0093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.
 - 2.21. Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
 - 2.22. R.M. N° 186-2022-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbanos y rural”

3. ALCANCE. -

El Concurso Pedagógico: Buenas Prácticas Docentes UGEL RIOJA 2022, tiene alcance local a través de las siguientes instancias:

- 3.1. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 3.2. Docentes y directivos de Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular (EBR).

4. PÚBLICO OBJETIVO. -

El concurso está dirigido a docentes nombrados o contratados bajo cualquier modalidad, y personal directivo (directores y subdirectores) designados o encargados; que estén implementando experiencias pedagógicas en II.EE. públicas de Educación Básica Regular de toda la provincia de Rioja.

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO. -

5.1. Categoría I - Experiencias Pedagógicas en Educación Básica Regular: Nivel Inicial

- Subcategoría I-1. Nivel inicial – Ciclo I: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo I del nivel inicial.
- Subcategoría I-2. Nivel inicial – Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial.

5.2. Categoría II - Experiencias Pedagógicas en Educación Básica Regular: Nivel Primaria

- Subcategoría II-1. Nivel primaria – Ciclo III: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo III del nivel primaria.
- Subcategoría II-2. Nivel primaria – Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo IV del nivel primaria.
- Subcategoría II-3. Nivel primaria – Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo V del nivel primaria.

5.3. Categoría III – Experiencias Pedagógicas en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria

- Subcategoría III-1. Nivel secundaria – Ciclo VI: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VI del nivel secundaria.
- Subcategoría III-2. Nivel secundaria – Ciclo VII: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VII del nivel secundaria.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Las categorías han sido definidas a partir de la organización de la Educación Básica, la modalidad (regular)

Las subcategorías de EBR en sus diversas modalidades y niveles de atención corresponden principalmente a los ciclos de la educación básica. En caso la experiencia se realice en más de un ciclo, deberá seleccionarse la subcategoría que corresponde al ciclo de la mayoría de las y los estudiantes que participan en la experiencia de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE



Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Inicial

Subcategoría	Definición
1. Nivel inicial - Ciclo I: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo I del nivel inicial.	Incluye a todas las experiencias de aprendizaje que se dan en los servicios de cuna (forma de atención escolarizada), que atienden integralmente a los niños y las niñas de 0 a 2 años. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a los niños y las niñas moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidados, de actividad autónoma y juego libre, en los entornos cotidianos. En la educación, las orientaciones a las madres y los padres de familia son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y los enfoques transversales.
2. Nivel inicial - Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial.	En esta subcategoría se consideran las experiencias de aprendizaje que se dan en servicios educativos escolarizados y que desarrollan competencias en niños y niñas de 3 a 5 años. Con estas experiencias, actividades y juegos, las y los estudiantes mejoran su comunicación, vivencian situaciones de indagación, desarrollan valores y actitudes, responden a retos o toman conciencia de su cuerpo y posibilidades de acción, y construyen su identidad. Estas experiencias de aprendizaje consideran las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños en su contexto, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las niñas y niños desarrollar competencias. Estas experiencias de aprendizaje enfatizan las interacciones de calidad que favorecen los aprendizajes, teniendo en cuenta la seguridad emocional, la organización del tiempo, el espacio y la gestión de los recursos disponibles para garantizar el desarrollo de las competencias en concordancia con las características madurativas que contribuyan a su desarrollo integral considerando los enfoques transversales.



Categoría Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Primaria

Subcategoría	Definición
<p>6. Nivel primaria - Ciclo III: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo III del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que promueven el desarrollo de competencias en las y los estudiantes de primer y segundo grado a partir de la manipulación de objetos concretos, hechos y datos actuales, así como del desarrollo de su fantasía y curiosidad y del movimiento o del juego. En este ciclo las y los estudiantes se apropian del sistema de escritura en lengua materna, consolidan la concepción de cantidad, inician la construcción del sistema de numeración decimal, desarrollan sus habilidades personales y sociales, construyen su identidad y establecen sus normas de convivencia, así como en los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica.</p>
<p>7. Nivel primaria - Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo IV del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que están orientadas al desarrollo de competencias en las y los estudiantes del tercer y cuarto grado. Las y los niños de estos grados profundizan en aprendizajes más complejos correspondientes a las diferentes áreas curriculares, en relación con su entorno, su realidad personal y social evidenciando los enfoques transversales. Comienzan a interactuar más, por lo que tienen mayores posibilidades de desarrollar sus competencias comunicativas, mejorar en el manejo de las TIC, de las nociones de tiempo y espacio, así como, el reconocimiento de sus intereses, habilidades y dificultades para su organización. Continúan aprendiendo a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad.</p>
<p>8. Nivel primaria - Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo V del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje del quinto y sexto grado. Las y los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social. Sus competencias son más complejas y van afirmando su personalidad y sociabilidad, lo que les permite actuar sobre la realidad y los objetos, analizarlos y llegar a conclusiones. También tienen mayores habilidades como el manejo de datos e información, investigación y la comunicación. Toman conciencia de asuntos públicos como el cuidado del ambiente, seguridad vial, de su salud, entre otros como por ejemplo reforzando valores de los enfoques transversales.</p>



Categoría Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria

Subcategoría	Definición
<p>13. Nivel secundaria - Ciclo VI: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VI del nivel secundaria.</p>	<p>Esta subcategoría abarca experiencias de aprendizaje que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de primer y segundo grado de secundaria, quienes están construyendo progresivamente un pensamiento abstracto, se plantean interrogantes que requieren explicaciones racionales de los hechos, fenómenos y procesos de la realidad. Producto de este tipo de pensamiento, son capaces de deducir e interpretar situaciones a partir de la observación, por lo que las y los adolescentes tienen el potencial de autorregular su aprendizaje, y de aprender de sí mismo y de su entorno permanentemente. Por tanto, las experiencias de aprendizaje deben promover el pensamiento reflexivo, la gestión del propio aprendizaje, la movilización de los enfoques transversales, el desarrollo de las competencias relacionadas a un área curricular o varias de ellas según sus respectivos enfoques, con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario.</p>

Subcategoría	Definición
14. Nivel secundaria - Ciclo VII: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VII del nivel secundaria.	<p>Esta subcategoría abarca experiencias de aprendizaje que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria que están afianzando su identidad y personalidad respecto de sus gustos e intereses. Toman conciencia de que están por entrar a un mundo adulto y que deben tomar decisiones respecto de su futuro, ya sea educativo o laboral. Empiezan a cuestionarse sobre diversos aspectos de su vida: personal, familiar, social, escolar. Las y los adolescentes, a nivel cognitivo, afianzan su pensamiento crítico y su metacognición a partir de sus niveles de pensamiento abstracto y contextual, lo que les permite reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido de la ética. Por tanto, las experiencias de aprendizaje promueven el pensamiento reflexivo, la gestión de su propio aprendizaje, la movilización de los enfoques transversales, el desarrollo de las competencias relacionadas a un área curricular o varias de ellas según sus respectivos enfoques, con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario.</p>

6. CONFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS DECISORIAS. -

6.1. Equipo de Evaluación de Admisibilidad

Conformado por un equipo (comisión a cargo), que tiene como función la verificación del cumplimiento de los requisitos de las experiencias pedagógicas de las y los docentes y/o directivos que las implementan.

6.2. Equipo de Evaluación Técnica

Conformado por una comisión integrada por especialistas de Ugel, profesionales en pedagogía especializados en las diversas competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica según las categorías del concurso.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN. -

7.1. Consideraciones para la presentación de una buena práctica/experiencia pedagógica:

7.1.1. La práctica debe estar enfocada en la mejora de los aprendizajes en las y los estudiantes tomando en cuenta el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) así como a las orientaciones y normas consideradas en las Resoluciones Viceministeriales N° 093 y N° 094-2020-MINEDU.

7.1.2. Seleccionar una categoría y una subcategoría del concurso (ver numeral 5.4) de acuerdo con la naturaleza de la experiencia.

7.1.3. Completar y adjuntar toda la información solicitada: fichas, formatos y evidencia de inscripción de la experiencia de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2. Las fichas y formatos para completar se encuentran en el Anexo 3:

- Ficha de inscripción de la experiencia pedagógica (**Anexo 3a**) según corresponda.
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser participante (**Anexo 3c**).
- Declaración jurada de consentimiento informado de docentes y directivos (**Anexo 3d**).
- En el caso de experiencias implementadas por un conjunto o red de instituciones educativas, deben completar y adjuntar además **el Anexo 3e**: Declaración jurada de implementación de experiencias en red de instituciones educativas.

7.2. Requisitos de las y los docentes participantes:

7.2.1. Pueden participar docentes que prestan servicios en IIEE Públicas de EBR, en condición de nombrados o contratados bajo cualquier modalidad.

- 7.2.2. Laborar en la IIEE donde se implementa la experiencia pedagógica presentada.
- 7.2.3. Haber participado directamente en la implementación de la experiencia de aprendizaje.
- 7.2.4. Adicionalmente, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso, los docentes **no deben**:
- Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
 - Haber sido condenados por delito doloso.
 - Registrar sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.

Haber sido procesados o condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenados por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.

- Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



7.3. Procedimiento de Inscripción

- 7.3.1. La inscripción se realiza de manera virtual a través de un formulario que estará disponible en la web oficial del concurso: <http://www.ugelrioja306.gob.pe> durante todo el plazo de inscripción dispuesto según cronograma. Este formulario permite registrar los datos de todas (os) las y los docentes y/o directivos que implementan la experiencia.
- 7.3.2. La experiencia pedagógica podrá ser presentada por uno o más docentes de una misma IE o red de IIEE, utilizando el formato del anexo 3a. El equipo puede incluir a uno o más directivos de la IE y cada uno de los miembros debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 7.2, según corresponda.
- 7.3.3. Un miembro del equipo deberá asumir el rol de coordinador(a) y organizará al equipo para garantizar el correcto llenado del formulario, ficha y formatos. Se considera como participantes, únicamente al coordinador(a) y los miembros inscritos en el formulario virtual. Toda la información enviada por los participantes para la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.
- 7.3.4. Debe demostrarse fehacientemente que todos (as) las y los docentes y/o directivos inscritos participan activamente del desarrollo de la experiencia/buena práctica, mediante las evidencias presentadas, y ratificado con las declaraciones juradas de los formatos que se encuentra en los anexos 3c, 3d y 3e.

7.4. Evaluación

7.4.1. Primera fase de evaluación: Verificación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad

Durante esta etapa, el equipo de Evaluación de Admisibilidad (comisión de Ugel) verificará que los documentos del expediente estén completos.

Las experiencias/buenas practicas que cumplan todos los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

7.4.1. Segunda fase: evaluación técnica

El equipo de Evaluación técnica (COMISION EVALUADORA) revisará el contenido de la descripción de la buena práctica y las evidencias, tomando en cuenta los criterios que se basan en el Marco del Buen Desempeño Docente. Luego de calificar las experiencias utilizando la matriz de evaluación técnica del Anexo 5, el comité de evaluación técnica elegirá **un máximo de 03 finalistas** por cada una de las categorías según orden de prelación. **Primer puesto, segundo puesto y tercer puesto de cada nivel.**

a. Criterios para evaluar las experiencias de aprendizaje

Los criterios para la evaluación de las experiencias pedagógicas/buenas practicas se basan en las competencias del Marco del Buen Desempeño Docente.



N.º Competencia	Competencias del Marco del Buen Desempeño Docente	Puntaje
Competencia 1	Competencia 1: Conoce y comprende las características de todas (os) las y los estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	12
Competencia 2	Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en las y los estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	12
Competencia 4	Competencia 4: Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todas (os) las y los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	8
Competencia 5	Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a las y los estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.	8
Competencia 7	Competencia 7: Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	8
Competencia 8	Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	12

7.4.2. Tercera fase: Comisión evaluadora y determinación de ganadores.

La comisión evaluadora organizada en equipos por cada categoría. Cada equipo estará conformado por los especialistas, quienes se encargarán de evaluar las experiencias finalistas teniendo en cuenta 3 criterios, con un puntaje máximo de 10 puntos.

- a. Criterios de evaluación de la comisión de las experiencias pedagógicas/buenas prácticas docentes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Coherencia	La experiencia pedagógica/buena práctica o la adecuación realizada, atiende las necesidades de aprendizaje identificadas en las y los estudiantes. Es decir, que las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y materiales educativos y la evaluación formativa están en correspondencia con los propósitos de aprendizaje. Además, las acciones de evaluación permiten a las y los docentes obtener información acerca del progreso en los aprendizajes de las y los estudiantes y reajustar los procesos hacia el logro de los propósitos previstos.
Relevancia	La experiencia pedagógica implementada o la adecuación de la misma, es la mejor respuesta a las necesidades de aprendizaje o necesidades educativas especiales identificadas y sus hallazgos son importantes para el desarrollo del conocimiento pedagógico en la comunidad educativa. Es decir, a partir de la experiencia se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto, se validan estrategias, se potencia la profesionalidad e identidad docente y se genera una cultura de mejora continua reforzando los valores y actitudes del enfoque o enfoques transversales desarrollados.
Sostenibilidad	La experiencia pedagógica o buena práctica puede ser implementada por otros que y estudiantes de la IE, o de otras o se orienta a ser parte del Proyecto Educativo Institucional en donde se evidencien la importancia de poner en práctica los valores y actitudes de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, de manera que se institucionalice o que pueda ser adaptada en otros contextos. En la descripción se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, la formación de comunidades de aprendizaje y la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.

El resultado emitido por la comisión en su facultad dirimente, será inapelable y constará en un acta respectiva.

7.5. Reconocimiento de las experiencias pedagógicas o buenas prácticas ganadoras.

Se reconocerán como experiencias pedagógicas ganadoras del Concurso Pedagógico Buenas Prácticas Docentes, a **tres (03) experiencias** que ocupen los tres (03) primeros puestos de cada categoría, según lo determinado en las actas de evaluación de la comisión de evaluación.

Los resultados del concurso serán publicados oportunamente según los plazos del concurso en el portal institucional de la Ugel Rioja: <http://www.ugelrioja306.gob.pe/> y serán comunicados a los ganadores con la debida anticipación con la finalidad de que

puedan organizar su exposición de su buena práctica y presentarlo en ceremonia pública a realizarse el día 09-09-2022.

7.6. Beneficios para los participantes de las buenas practicas/experiencias pedagógicas ganadoras.

Todos los docentes responsables de la implementación de cada experiencia pedagógica ganadora, según el formulario de inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas bases, serán premiados en ceremonia pública y se harán acreedores a lo siguiente:

- Resolución Directoral de felicitación
- Diploma de reconocimiento a la experiencia/buena práctica ganadora
- Medalla de reconocimiento a la experiencia/buena práctica ganadora
- Filmación de su buena práctica y difusión en la página WEB de UGEL "BUENAS PRACTICAS DOCENTES UGEL RIOJA".
- Primer puesto: S/.500.00
- Segundo puesto: S/300.00
- Tercer puesto: s/.200.00



7.7. Ceremonia de reconocimiento docente

Se realizará una ceremonia pública de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades de la UGEL Rioja, y demás autoridades de la provincia, directores y docentes y será transmitida en vivo a nivel nacional utilizando las plataformas oficiales.

Las y los docentes y directivos ganadores del concurso deberán coordinar con la comisión de Ugel para la exposición de su buena práctica, el envío de material fotográfico para la ceremonia de reconocimiento, entre otros.

Los diplomas, medallas, resoluciones de felicitación y estímulo monetario serán entregada en la ceremonia de premiación en acto público.

Respectivamente la UGEL difundirán la lista de ganadores de su jurisdicción en sus respectivas plataformas de comunicación, así como los videos y otros de la buena práctica docente ganadora.

8. Financiamiento

El Concurso Pedagógico de Buenas Prácticas Docentes será financiado por la Ugel Rioja.

9. Propiedad intelectual, derechos de autor y compromisos

Las y los ganadores del presente concurso autorizan a la UGEL RIOJA, difundir, sin contraprestación alguna, las experiencias que resulten ganadoras.

Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión a través de distintos medios, conforme se indica en el formato del anexo 3d. Las y los docentes y directivos ganadores se comprometen a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de las y los estudiantes para el uso de su imagen y/o las de sus menores hijas o hijos, en caso se requiera y a reportar los avances, mejoras, adecuaciones y estado de sus experiencias, a solicitud de la comisión.

Los docentes ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las experiencias presentadas para el presente concurso.

10. Información de contacto

Toda solicitud de información desde el inicio de la convocatoria hasta la ceremonia premiación, se realizará al correo electrónico: anitavalerin21@gmail.com Las bases y los formatos de inscripción del Concurso Pedagógico Buenas Prácticas Docentes, estarán disponibles a partir del inicio de la convocatoria en la web de la UGEL Rioja, <http://www.ugelrioja306.gob.pe/buenaspracticasdcentes2022/>.

11. Disposiciones complementarias

Cualquier situación no contemplada en el siguiente documento, lo asumirá la comisión y será resuelta oportunamente en el marco del respeto a los derechos de la persona de forma inapelable.

Rioja, 03 de agosto del 2022

12. Anexos

Anexo 1. Cronograma del Concurso Pedagógico de Buenas Prácticas Docentes UGEL RIOJA 2022.

Anexo 2. Estructura del formulario web y ficha de inscripción de la buena práctica.

Anexo 3. Contiene los formatos que deben completar las y los docentes:

- Anexo 3a. Estructura de la experiencia de aprendizaje
- Anexo 3c. Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante
- Anexo 3d. Declaración jurada de consentimiento informado de docentes y directivos
- Anexo 3e. Declaración jurada de implementación de experiencias en red de instituciones educativas

Anexo 4: Matrices de evaluación.

Anexo 5: Instrumento de evaluación de la buena práctica docente



ANEXO 1
CRONOGRAMA CONCURSO PEDAGOGICO DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES- UGEL RIOJA 2022

N.º	Actividad	Inicio	Fin
1	Inscripción	08-08-2022	23/08/2022
2	Evaluación de requisitos y evaluación de buenas prácticas por la comisión.	24 de Agosto	29 agosto
3	Publicación de ganadores	29 de agosto	
4	Preparación de insumos para la exposición de las buenas prácticas	30/08/2022 al 05/09/2022	
5	Ceremonia de exposición de buenas prácticas docentes y premiación.	09 de setiembre del 2022	

Resumen de los procesos del CONCURSO PEDAGOGICO BUENAS PRACTICAS
DOCENTES UGEL RIOJA 2022

Proceso		Acciones
Lanzamiento del concurso y publicación de bases		<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de las bases del concurso. • Difusión del concurso a través de plataformas virtuales y otros medios de comunicación digital.
Inscripción		<ul style="list-style-type: none"> • El formulario de inscripción estará disponible en la página www.ugelrioja306.gob.pe/buenaspracticadocentes2022/ durante todo el tiempo de inscripción indicado en el cronograma del concurso.
Evaluación	Primera fase: admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificarán los requisitos de la experiencia pedagógica, de acuerdo con las bases.
	Segunda fase: Evaluación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo técnico de evaluación revisará los formatos y evidencias de las experiencias seleccionadas. • Luego de calificar las experiencias, el equipo de evaluación técnica elegirá tres finalistas por cada una de las categorías según orden de prelación: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto.
	Tercera fase: Evaluación de la comisión de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión designada evaluará las experiencias finalistas considerando tres (03) criterios generales de evaluación: Coherencia, Relevancia y Sostenibilidad. • La decisión de la comisión evaluadora será inapelable y constará en un acta.
Ceremonia de reconocimiento y exposición de experiencias		<ul style="list-style-type: none"> • La ceremonia de reconocimiento del Concurso Pedagógico de Buenas Prácticas Docentes será de acuerdo con lo especificado en las bases y a las coordinaciones oportunas. • La UGEL Rioja entregará a los docentes y directivos ganadores la Resolución Directoral de felicitación, diploma y medalla de reconocimiento y premio monetario en ceremonia pública.

Anexo 2

Estructura del Formulario web y la Ficha de descripción de las experiencias y características de las evidencias

PRESENTACION VIRTUAL:

El formulario tiene la siguiente estructura:

- **Ingreso:** Para ingresar se debe utilizar los datos de un integrante /coordinador de la experiencia: el número de DNI.
- **Datos de una institución educativa:** Ingresar el código modular de la institución educativa, el sistema cargará toda la información.
- **Página de descargas:** Descargar y leer las bases del concurso. Luego, descargar las fichas y formatos y revisarlos antes de completarlos. Dado que las fichas y formatos son descargables, no se requiere estar en línea para ser completados y en su llenado participan todos los miembros del equipo de la experiencia.
- **Datos de la experiencia:** Seleccionar la categoría y subcategoría de la experiencia. El nombre de la experiencia debe reflejar su naturaleza o sus aspectos más relevantes y debe tener un máximo de 80 caracteres. Escribir una síntesis de la experiencia (máximo 100 palabras) y completar todos los datos solicitados.
- **Datos de las y los integrantes de la experiencia:** Ingresar el DNI de cada integrante de la experiencia, empezando por el coordinador. Se considerarán como miembros del equipo únicamente las y los docentes y/o directivos inscritos en el sistema.
- **Subir la información de la experiencia:** Una vez completados todos los formatos, deben guardarse en formato PDF. Luego, deben cargarse en el lugar correspondiente la ficha de inscripción completa, formatos de declaraciones juradas (3C, 3D, y de participar varias IIEE, el anexo 3E), así como las evidencias correspondientes. Tenga en cuenta que cada documento tiene su propio enlace de carga:

Evidencias que se debe presentar en las experiencias de aprendizaje:

EVIDENCIA 1: En un solo archivo PDF adjunte la descripción de la experiencia pedagógica/buena práctica docente que presenta al concurso. **(Según estructura dada)**

ENLACE O VIDEO Y/O FOTOGRAFÍA U OTRAS EVIDENCIAS: Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre el aprendizaje de las y los estudiantes y o desarrollo de la buena practica. Grabe todos los archivos en una carpeta de almacenamiento virtual, y luego pegue en el espacio indicado, el enlace de dicha carpeta.

- **Terminar el proceso de inscripción:** Previamente, revisar la información cargada en el formulario, debido a que una vez finalizado el proceso no se puede modificar. Luego hacer clic en el botón FINALIZAR para enviar la inscripción. Posteriormente, el sistema enviará un correo de confirmación de la inscripción de la práctica.



Tenga en cuenta que se considera como participantes, únicamente al coordinador y los miembros inscritos. **Toda la información enviada por las y los participantes en el expediente de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.**

OPCIONAL: PRESENTACION PRESENCIAL EN FISICO POR MESA DE PARTES:

La buena práctica docente puede ser presentada por mesa de partes en un folder manila, rotulado con el título de su experiencia pedagógica. En la primera hoja debe estar todos los datos informativos que considere necesario.

A continuación, las declaraciones juradas de los anexos. Luego debe describir en que consistió su buena práctica docente, considerando la estructura entregada, junto a la descripción debe adjuntar las evidencias correspondientes llámese fotografías, narraciones, videos, audios, testimonios etc,(fotografías claras, audios claros y videos con buena nitidez, registros de evaluación, entre otros) que avalen el desarrollo de la buena práctica y su impacto en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.





ANEXO 3 A

Estructura de la buena práctica docente.

I.-Título de la buena practica

II.- Datos Informativos

III.-Descripción del contexto:

IV.- Descripción de situación inicial de los estudiantes.

V.- Problemática a solucionar o fortaleza a potenciar.

VI.- Descripción de la buena práctica, experiencia, estrategias implementadas. (Estrategias, recursos, herramientas, metodología, etc) considerando los propósitos de aprendizaje.
Detallar las etapas o procesos que se llevaron a cabo en la ejecución de la buena práctica docente

VII.- Sustento pedagógico

VIII.-Impacto de la implementación de la buena práctica en la mejora de aprendizajes (Resultados obtenidos)

IX.-Involucramiento de la familia o comunidad.

X.-Reflexión docente

Evidencias de la implementación.

ANEXO 3 C

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Completar sin alterar el contenido del formato)

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento

que:

Actualmente estoy desempeñando funciones en el sector público, en condición de _____ en la IE _____ participé en la experiencia de _____ (aprendizaje) denominada (*nombre de la buena práctica*) _____, asumiendo las funciones de: _____

Por medio de la presente, brindo mi consentimiento para la postulación de dicha **experiencia al Concurso de Buenas Prácticas Docentes UGEL RIOJA 2022**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todas (os) las y los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

Marcar con una "X"

() No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

() No he sido condenada/o por delito doloso.

() No he sido condenado/a o procesada/o en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.

() No me encuentro inhabilitada/o por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

() No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.

() No estoy incorporada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



() No estoy incorporada/o en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.

() No estoy incorporada/o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de
_____ de 2022.



Firma¹ _____

Nombre Completo _____

DNI _____

Anexo 3 d.

DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) del **Concurso Pedagógico de Buenas Prácticas Docentes**, autorizo(amos) a la Ugel Rioja:

- La difusión total o parcial de la experiencia que presentamos, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de la imagen personal para fines de difusión de la experiencia.
- La difusión de nuestros correos electrónicos de contacto en diferentes medios de difusión de la UGEL Rioja.

(Datos y firma de **todos** los integrantes del equipo. Pueden agregar más filas)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



Anexo 3 e.
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS EN RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Mediante la presente hacemos constar que la experiencia denominada _____

ha sido implementada en nuestras instituciones educativas desde (día/mes/año) _____

_____ hasta (día/mes/año) _____

En tal sentido, estamos presentando nuestra experiencia en la Categoría _____

Subcategoría _____



Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

(Puede agregar más firmas, siguiendo el mismo formato)

Anexo 4: Matrices de evaluación

Verificación de requisitos de admisibilidad de la Buena práctica/Experiencia Pedagógica

Esta matriz tiene la finalidad de conocer si cumple o no todos los requisitos del Concurso De superar estos requisitos, se procederá a evaluar el contenido de su ficha de inscripción.

Todas las experiencias presentadas al concurso deben cumplir los requisitos generales, más los requisitos específicos.

Requisitos generales:

1. ¿La categoría y subcategoría corresponden a la naturaleza de la experiencia presentada?	CUMPLE	NO CUMPLE
3. ¿Considera el nombre de la experiencia pedagógica?	CUMPLE	NO CUMPLE
4. ¿Cuenta con la Ficha de inscripción de la experiencia (anexo 4A , según corresponda)?	CUMPLE	NO CUMPLE
5. ¿Se adjuntaron las evidencias solicitadas en el formulario de acuerdo con el anexo 3?	CUMPLE	NO CUMPLE
6. ¿Se adjuntó la Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser participante (Anexo 4c) firmada por cada uno de los docentes y directivos inscritos en el formulario web?	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Se adjuntó la Declaración jurada de consentimiento informado (Anexo 4d) firmada por todas/os las y los docentes y directivos inscritos en el formulario web.	CUMPLE	NO CUMPLE
9. ¿La experiencia se ha desarrollado en red de instituciones educativas? En caso la respuesta sea CUMPLE, responder la pregunta 9.a.	CUMPLE	NO CUMPLE
9.a. ¿Se adjuntó la Declaración jurada de implementación de experiencia en red de instituciones educativas (Anexo 4e) firmada por todas/os las y los docentes y directivos inscritos en el formulario web?	CUMPLE	NO CUMPLE



Requisitos de la Experiencia/ buena práctica:

1. Se describe el contexto familiar y local de las y los estudiantes donde se desarrolla la buena práctica.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Se describe la necesidad u oportunidad que atiende la experiencia pedagógica.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Se describe el trabajo reflexivo colegiado para la planificación de la buena práctica .	CUMPLE	NO CUMPLE
5. El propósito de la experiencia incluye competencias y capacidades del CNEB que permitirá su abordaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. El propósito de la experiencia considera los enfoques transversales del CNEB.	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Se describe el proceso de evaluación formativa planificado para la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Se describen los recursos y su uso para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes	CUMPLE	NO CUMPLE
9. Se describe estrategias planificadas para el desarrollo de competencias en los estudiantes en el marco de las RVM 093-094.	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Se describe la manera en que las y los docentes orientan y acompañan a estudiantes y la comunicación con las familias, para el desarrollo de las actividades de la estrategia de aprendizaje presentada.	CUMPLE	NO CUMPLE
11. Se describe las estrategias utilizadas para la retroalimentación a las y los estudiantes, durante el desarrollo de la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
12. Se describe los avances de los estudiantes en las competencias previstas en la planificación de la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
13. Describe las interacciones entre docentes y/o directivos para el trabajo colaborativo y colegiado, que contribuyan a la mejora continua de la experiencia de aprendizaje o de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
14. Describe la contribución de la familia, así como las coordinaciones realizadas por las y los docentes y directivos para lograr su compromiso con los aprendizajes de sus hijas e hijos.	CUMPLE	NO CUMPLE





ANEXO N° 5 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA BUENA PRACTICA/ EXPERIENCIA PEDAGOGICA

Puntaje máximo 80 puntos

1. Contexto y situación inicial

1.1. Contexto	Características del contexto y su influencia en los aprendizajes.	C1	4	Los diferentes contextos (familiar, escolar, local regional, nacional) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes justifican la necesidad u oportunidad pedagógica de la experiencia.
1.2. Situación inicial de los aprendizajes	Necesidades u oportunidades de aprendizaje.	C1	4	La situación inicial de los aprendizajes, las necesidades e intereses de las y los estudiantes, justifican la necesidad u oportunidad de la experiencia de aprendizaje.
1.3 Problemática a solucionar o fortalecer a potenciar	Problemática a solucionar o fortalecer a potenciar	C1	4	Describe la problemática de sus estudiantes de manera clara, y con argumentos de fuentes bibliográficas y se evidencia el impacto que tendrá en los aprendizajes.

2. Planificación

2.1. Planificación colegiada	Organización para la planificación de la experiencia/buena practica	C2	4	La planificación de la experiencia/buena práctica, de manera individual, con otros docentes o con el director.
2.2. Propósito de aprendizaje	Propósito de la experiencia pedagógica/buena practica	C2	4	El propósito de aprendizaje de la experiencia toma en cuenta las competencias, capacidades, desempeños y enfoques transversales, además, es coherente con la situación de contexto.
2.3. Planificación de la evaluación	Proceso de evaluación.	C2	4	El proceso de evaluación considera criterios e instrumentos pertinentes para el recojo de evidencia del desarrollo de las competencias propuestas; además de la retroalimentación a las y los estudiantes.

3.- Implementación de la buena practica

3.1. Condiciones para el desarrollo de los aprendizajes y sustento pedagógico	Orientaciones para las y los estudiantes.	C4	4	Las actividades son claras y pertinentes para las y los estudiantes. Detalla los procesos de la buena práctica.
	Sustento pedagógico en el marco del enfoque por competencias del Currículo Nacional.	C4	4	Su experiencia pedagógica/buena práctica docente considera sustento pedagógico coherente a su propósito.
3.2. Evaluación formativa y retroalimentación	Comunicación con las familias para el acompañamiento a sus hijas e hijos.	C7	4	Se brinda orientaciones a las familias y se promueve el involucramiento en el desarrollo de la buena práctica docente.
	Acciones de evaluación	C5	4	El proceso de evaluación es, en su mayor parte, formativo, se vincula con los propósitos de aprendizaje y se orienta a la mejora continua.
	Progreso de las y los estudiantes	C5	4	Las y los estudiantes han logrado avances alineados a los propósitos de aprendizaje.



4.- Impacto de la implementación de la buena práctica en la mejora de aprendizajes

4.1. Participación de directivos y las y los docentes	Contribución del trabajo colegiado y liderazgo pedagógico	C8	4	Las acciones, estrategias y recursos de la experiencia facilitaron los avances de los aprendizajes de las y los estudiantes y la mejora continua de la experiencia.
		C8	4	A partir de la reflexión sobre los avances se tomaron acuerdos para la mejora continua de la experiencia/buena práctica.
4.2. Participación de las familias	Contribución de las familias	C7	4	Las familias han realizado aportes imprescindibles para el logro de los propósitos de la experiencia pedagógica/buena práctica docente.

5.- Reflexión docente

5.1. Contribución de la buena práctica a mejorar aprendizajes y a la mejora de su propia práctica docente.	Mejora de la práctica docente y reflexión docente.	C8	4	A partir de la reflexión sobre los avances se tomaron acuerdos para la mejora continua de la experiencia pedagógica. La reflexión evidencia compromiso con su labor y actitud proactiva de contribución a mejorar la educación.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	----	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- Criterios de coherencia, relevancia y sostenibilidad de la buena práctica docente (10 puntos)

7.- Evidencias diversas (10 PUNTOS) Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre el aprendizaje de las y los estudiantes.



Criterios de evaluación de la comisión de las experiencias pedagógicas o buenas prácticas docentes:

CRITERIO	DESCRIPCION
Coherencia	La experiencia pedagógica/buena práctica o la adecuación realizada, atiende las necesidades de aprendizaje identificadas en las y los estudiantes. Es decir, que las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y materiales educativos y la evaluación formativa están en correspondencia con los propósitos de aprendizaje. Además, las acciones de evaluación permiten a las y los docentes obtener información acerca del progreso en los aprendizajes de las y los estudiantes y reajustar los procesos hacia el logro de los propósitos previstos.
Relevancia	La experiencia pedagógica implementada o la adecuación de la misma, es la mejor respuesta a las necesidades de aprendizaje o necesidades educativas específicas identificadas y sus hallazgos son importantes para el desarrollo del conocimiento pedagógico en la comunidad educativa. Es decir, a partir de la experiencia se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto, se validan estrategias, se potencia la profesionalidad e identidad docente y se genera una cultura de mejora continua reforzando los valores y actitudes del enfoque o enfoques transversales desarrollados.
Sostenibilidad	La experiencia pedagógica o buena práctica puede ser implementada por otros docentes y estudiantes de la I.E. o de otras o se orienta a ser parte del Proyecto Educativo Institucional en donde se evidencian la importancia de poner en práctica los valores y actitudes de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, de manera que se institucionalice o que pueda ser adaptada en otros contextos. En la descripción se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, la formación de comunidades de aprendizaje y la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.

Rioja, 04 de agosto del 2022.